

MENDOZA, **23 de setiembre de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 20770/24 caratulado: "CARRERAS DE DISEÑO, designación interina Prof. MARCHESINI, Adolfo O, cargo Profesor Titular (SE)- asig. "Tecnología II: Insumos"- Ord. n° 2/20-CD".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Diseño solicita la designación interina del Prof. Adolfo Oscar MARCHESINI en el cargo de Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva, para el dictado de la asignatura "**Tecnología II Insumos**". Por otra parte, dicho nombramiento resulta del cargo vacante producido por la reciente renuncia presentada por la docente (interina) Prof. Celia Elizabeth IANNIZZOTTO, quien desempeñaba el cargo de Profesora titular de ese espacio curricular.

Que, Dirección de Personal informa que el Prof. MARCHESINI registró hasta el 1 de agosto de 2024, la siguiente situación de revista en esta dependencia: **Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva**, (reemplazante de la Prof. Celia IANNIZZOTTO), con funciones en el espacio "Tecnología II Insumos", Carreras de Diseño, según baja dispuesta por resolución N° 381/24-FAD.

Que asimismo, la citada Dirección informa que, de la Declaración jurada digital de cargos y funciones, no surge situación de incompatibilidad.

Que, por su parte, el Departamento de Concursos informa que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2º Opción C) de la Ordenanza N° 2/20-C.D.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

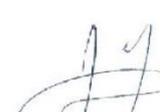
1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	MARCHESINI, Adolfo Oscar
Documento Único	21.664.277
CUIL o CUIT	20-21664277-6
Legajo N°	32.397

El cargo de la presente designación interina responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	UNO (1) de setiembre de 2024
Hasta el	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2024

Resol. N° 476


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño
5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Tecnología II Insumos"

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	2	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina:	2 0	Ingeniería Industrial
Especialidad:	9 9	"Tecnología II Insumos"

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudios del Título que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
127	Diseño Gráfico	100%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	805	Profesor Titular con Dedicación Semieclusiva

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 476


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO